REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
j02cmpalochiquinquira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Chiquinquirá, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO No.	**2017-160**
CLASE	**SUCESION**
CAUSANTE	**ANA ELVIA BUITRAGO DE VALERA**

En atención a la solicitud de aclaración elevada por la parte interesada, la cual se despachará favorablemente y se corregirá de conformidad con el artículo 286 del C.G.P., como quiera que en el proveído anterior señaló erróneamente como herederos reconocidos a las menores ZARA LICETH FAJARDO RIVERA y MARIA VALENTINA FAJARDO RIVERA, cuando los nombres correctos son ZARA LICETH FAJARDO VARELA y MARIA VALENTINA FAJARDO VALERA.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO.- CORREGIR y **ACLARAR** el inciso tercero proveído del 8 de abril, el cual quedará así:

"(...) igualmente fueron reconocidos como herederos legítimos a los señores CARMENZA VARELA BUITRAGO, RAMIRO VALERA BUITRAGO, OLIVERIO VALERA BUITRAGO Y MAURICIO FAJARDO en representación de sus menores hijas ZARA LICETH FAJARDO VARELA y MARIA VALENTINA FAJARDO VALERA, en calidad de hijas de la fallecida ROSALBA VALERA BUITRAGO (…" (fl. 139 a 140)

En lo demás la referida sentencia quedara igual.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CHIQUINQUIRÀ

El presente auto, se notificó por estado electrónico **No. 13**
Publicado en el portal web de la Rama Judicial.

Hoy **23 de abril de 2021**,
Siendo las 8:00 a.m.

ANGELA JOHANA SANDOVAL GUERRERO
Secretaria

Notifíquese y Cúmplase.

EDITH MILENA RÁTIVA GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

EDITH MILENA RATIVA GARCIA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CHIQUINQUIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

37295bb700f1513ee5b5432cab0cf60863b64736a84e68340564d7b2d59d5a36

Documento generado en 22/04/2021 03:52:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica